



## MEMORIA ANUAL 2022

### 1. OBJETIVOS.-

Se redacta la presente Memoria Anual del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos y Grados en Minas y Energía de Aragón en cumplimiento de la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio la cual, en su artículo 5, modifica la Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales.

La Ley 2/1974 de Colegios Profesionales (modificada), en su artículo 11, establece:

*“Artículo 11. Memoria Anual.*

*1. Las organizaciones colegiales estarán sujetas al principio de transparencia en su gestión. Para ello, cada una de ellas deberá elaborar una Memoria Anual que contenga al menos la información siguiente:*

*a) Informe anual de gestión económica, incluyendo los gastos de personal suficientemente desglosados y especificando las retribuciones de los miembros de la Junta de Gobierno en razón de su cargo.*

*b) Importe de las cuotas aplicables desglosadas por concepto y por el tipo de servicios prestados, así como las normas para su cálculo y aplicación.*

*c) Información agregada y estadística relativa a los procedimientos informativos y sancionadores en fase de instrucción o que hayan alcanzado firmeza, con indicación de la infracción a la que se refieren, de su tramitación y de la sanción impuesta en su caso, de acuerdo, en todo caso, con la legislación en materia de protección de datos de carácter personal.*

*d) Información agregada y estadística relativa a quejas y reclamaciones presentadas por los consumidores o usuarios o sus organizaciones representativas, así como sobre su tramitación y, en su caso, de los motivos de estimación o desestimación de la queja o reclamación, de acuerdo, en todo caso, con la legislación en materia de protección de datos de carácter personal.*

*e) Los cambios en el contenido de sus códigos deontológicos, en caso de disponer de ellos.*

*f) Las normas sobre incompatibilidades y las situaciones de conflicto de intereses en que se encuentren los miembros de las Juntas de Gobierno.*

*g) Información estadística sobre la actividad de visado.*

*h) Varios. ”*

### 2. CONTENIDO.-

2.1.- Informe anual de gestión económica, incluyendo los gastos de personal suficientemente desglosados y especificando las retribuciones de los miembros de la Junta de Gobierno en razón de su cargo.



COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS  
TÉCNICOS Y GRADOS EN MINAS  
Y ENERGÍA DE ARAGÓN

Pº María Agustín, 4-6, oficina 14  
50004 ZARAGOZA  
Teléfono 976 442 400  
coitma@coitma.com  
www.coitma.com

Comentarios al Balance y Cuenta de Resultados del Ejercicio 2022

### NOTAS AL BALANCE

#### Notas sobre Inmovilizado

Las construcciones se refieren al inmueble propiedad del Colegio, cuyo importe se consideró neto, por su valor estimado de mercado, al iniciar el actual sistema contable en el ejercicio 2000.

El resto de bienes inmuebles han sido valorados por su precio de adquisición, aplicando la dotación de amortización según tablas oficiales. En este ejercicio 2022 se ha amortizado tomando el coeficiente de amortización máximo según tablas oficiales.

El valor de estos bienes se presenta neto, es decir, después de deducir la amortización acumulada.

#### Notas sobre Deudores

##### 1º Empresas Explotadoras

Representa el importe pendiente de cobro por parte del Colegio a las Empresas Explotadoras por la facturación producida a cargo de dichas empresas, bien por cuenta de los Colegiados, (cuenta 447), es decir, por sus honorarios, o por los derechos de visado que percibe el propio Colegio (cuenta 440).

##### 2º Cuentas con Colegiados

El importe de la cuenta 430- "Colegiados por cuotas colegiales-seguros" representa el importe por cuotas colegiales pendientes de cobro.

#### Notas sobre Tesorería

Corresponde a los saldos existentes en Caja, así como en cuentas en Entidades Financieras, que son coincidentes con los extractos de las mismas.

#### Notas sobre Acreedores a corto plazo

Registra las deudas por suministros y servicios habituales al Colegio, en cuanto a la partida de Proveedores-Acreedores.

Las Entidades Públicas corresponden a las cargas sociales de Diciembre de 2022, y los importes pendientes de ingreso en la Hacienda Pública por cuotas de I.V.A. a su favor devengadas al cuarto trimestre del año, así como por las retenciones fiscales practicadas por el Colegio a terceras personas, cuyo ingreso es igualmente exigible en el mes de Enero de 2023.

Respecto al saldo de Colegiados y otros (cuentas 4304 y 4301), refleja la cuantía que estos tienen pendientes de cobro al Colegio, en cuanto a las gestiones que este realiza por su cuenta.

Por último, respecto a Colegiados subvención seguro de responsabilidad civil y Colegiados subvención formación (cuenta 430), se trata de las subvenciones concedidas a 31/12/2022 por ambos conceptos, pendientes de pago.



### Impuesto sobre SOCIEDADES

Los Colegios Profesionales están exentos parcialmente del Impuesto sobre Sociedades. En este ejercicio no procede contabilizar un gasto por Impuesto Sobre Sociedades, correspondiendo la devolución de lo adelantado a cuenta.

### NOTAS a la CUENTA de RESULTADOS

Se presenta clasificando los Ingresos por naturaleza, respecto a la Actividad Colegial, y otros por los rendimientos del capital mobiliario si los hubiera, obtenidos en la colocación de los fondos de Tesorería, titularidad del Colegio.

Dentro de aquellos cuyo origen es el Colegial, se aprecia respecto a su total que las cuotas colegiales han representado el 16,82 %, las cuotas por gestión de cobro el 8,82 %, los Derechos de Canon de Visados el 72,96 %, y otros Ingresos por tramitación de documentación, inscripción de jornadas y servicios diversos 1,40 %.

En este ejercicio 2022 se ha producido un ascenso de los ingresos propios de la Actividad Colegial procedente de los Derechos de Canon de Visados.

En cuanto a los Gastos (excluidos importe amortizaciones e Impuesto Sociedades), su variación total indica un aumento de alrededor de un 10%.

En consecuencia el Fondo Social del Colegio ha evolucionado de la siguiente manera:

|  | <u>2021</u> | <u>2022</u> |
|--|-------------|-------------|
| Fondo determinado inicio ejercicio     | 469.632,96  | 462.877,23  |
| Superávit-déficit del ejercicio actual | -6.755,73   | -3.186,51   |
| Fondo Social a final ejercicio         | 462.877,23  | 459.690,72  |

| GASTOS PERSONAL                        |           |
|--|-----------|
| Sueldo personal laboral Colegio        | 16.271,69 |
| Seguridad Social a cargo de la empresa | 5.133,77  |

2.2.- Importe de las cuotas aplicables desglosadas por concepto y por el tipo de servicios prestados, así como las normas para su cálculo y aplicación.

| CUOTAS COLEGIALES 2022    |           |          |                 |
|---------------------------|-----------|----------|-----------------|
|                           | Nº coleg. | Cuota    |                 |
| Exentos                   | 31        | 0,00     | 0,00            |
| Jubilados año completo    | 10        | 60,00    | 600,00          |
| Activos 1º semestre       | 75        | 50,00    | 3.750,00        |
| Activos 2º semestre       | 73        | 50,00    | 3.650,00        |
| Parte proporcional cuotas | 1         | Variable | 25,00           |
| Cuotas incorporación      | 1         | Variable | 30,00           |
| <b>TOTAL 2022</b>         |           |          | <u>8.055,00</u> |



COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS  
TÉCNICOS Y GRADOS EN MINAS  
Y ENERGÍA DE ARAGÓN

Pº María Agustín, 4-6, oficina 14  
50004 ZARAGOZA  
Teléfono 976 442 400  
coitma@coitma.com  
www.coitma.com

- Colegiados Honoríficos: Mayores de 70 años con 15 años de colegiación interrumpida. Acuerdo Junta General Ordinaria 25.11.2006
- Cuotas Jubilados y Activos: Acuerdo Junta General Ordinaria 30.11.2001
- Cuotas de incorporación: Dentro de los seis primeros meses desde la obtención del título es gratuita. A partir de los seis primeros meses 12 €, más 3 € por año transcurrido desde la obtención del título (con un mínimo de 30 €, según acuerdo de la Junta General de 28 de noviembre de 2008).

2.3.- Información agregada y estadística relativa a los procedimientos informativos y sancionadores en fase de instrucción o que hayan alcanzado firmeza, con indicación de la infracción a la que se refieren, de su tramitación y de la sanción impuesta en su caso, de acuerdo, en todo caso, con la legislación en materia de protección de datos de carácter personal.

No ha habido durante el período ningún procedimiento de este tipo.

2.4.- Información agregada y estadística relativa a quejas y reclamaciones presentadas por los consumidores o usuarios o sus organizaciones representativas, así como sobre su tramitación y, en su caso, de los motivos de estimación o desestimación de la queja o reclamación, de acuerdo, en todo caso, con la legislación en materia de protección de datos de carácter personal.

No se han tenido quejas o reclamaciones por parte de los consumidores o usuarios o sus organizaciones.

2.5.- Los cambios en el contenido de sus códigos deontológicos, en caso de disponer de ellos.

El Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos y Grados en Minas y Energía de Aragón se rige por los Estatutos del Colegio y el Reglamento de Régimen Interior, siendo norma supletoria o complementaria la emanada del Consejo General de Colegios Oficiales de Ingenieros Técnicos y Grados en Minas y Energía, en la cual se incluye un Código Deontológico.

No ha habido cambios.

2.6.- Las normas sobre incompatibilidades y las situaciones de conflicto de intereses en que se encuentren los miembros de las Juntas de Gobierno.

No existen incompatibilidades o conflictos de intereses en que se encuentren los miembros de la Junta de Gobierno.

Estos aspectos están regulados en los Estatutos, que establecen:

*“Art. 20. La Junta de Gobierno.*

*1. La Junta de Gobierno, que es el órgano ejecutivo y representativo del Colegio, será elegida por votación entre sus propios colegiados y constará de un Decano-Presidente, un Vice-Decano, un Secretario, un Tesorero-Contador y cuatro vocales.*

*2. ... Para los cargos de Secretario y Tesorero-Contador se deberá residir en la capitalidad del Colegio o su término municipal, de acuerdo con los Estatutos, y sus cargos podrán ser retribuidos en la cuantía que acuerde la Junta de Gobierno, siempre y cuando sus ocupaciones les permitan prestar la debida atención a la marcha burocrática del Colegio y permanecer en las oficinas del mismo el tiempo necesario para la buena marcha de los asuntos que son de su competencia. En caso contrario, sus cargos serán honoríficos como el de los demás miembros de la Junta de Gobierno, sin perjuicio de que se les pueda abonar los gastos que ocasionen las gestiones que realicen en la función de sus cargos.*



COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS  
TÉCNICOS Y GRADOS EN MINAS  
Y ENERGÍA DE ARAGÓN

Pº María Agustín, 4-6, oficina 14  
50004 ZARAGOZA  
Teléfono 976 442 400  
coitma@coitma.com  
www.coitma.com

.....

*3. Dentro de la Junta de Gobierno existirá una Comisión Permanente, compuesta por el Decano-Presidente y dos miembros de la Junta, preferentemente residentes en Zaragoza, elegidos por la propia Junta.*

*4. El Decano deberá encontrarse en el ejercicio de la profesión.*

*5. Será necesariamente ejerciente, además del Decano, el cargo de Vice-Decano. Los cargos de Secretario, Tesorero y los Vocales 1º, 2º y 3º, podrán ser ejercientes o no. Se reserva para no ejercientes el cargo de Vocal 4º."*

2.7.- Información estadística sobre la actividad de visado.

Total Visados 2022: 52 (51 Visados Electrónicos y 1 en papel)

2.8.- Varios.

-Evolución en el número de colegiados.

A 31 de diciembre de 2022 contamos con 113 colegiados, habiéndose producido durante el año un alta y cuatro bajas.

-Respecto a otras funciones y servicios que presta el Colegio, se informa y gestiona entre otras cosas sobre:

- Ofertas de empleo
- Listado de colegiados dispuestos a actuar como Peritos Judiciales
- Gestión de cobro
- Ayudas para formación
- Ayudas para el seguro de responsabilidad civil

Decano-Presidente

Tesorero-Contador accidental

Emilio Querol Monfil

Mónica Corral Saldaña